

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

**RADICADO: 05001- 31-05-011-2016-01269-00**

Dentro del Proceso Ordinario Laboral, instaurado por el señor **CÉSAR OSVALDO GALINDO ÁLVAREZ**, en contra de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., SEGUROS DE VIDA ALFA S.A., JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA** y por última la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**, se tiene que de conformidad con el auto visible a folio 255 del expediente se había programado audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO para el día 3 de agosto de 2021, sin embargo, para la fecha, se avizora que el nuevo oficio dirigido a la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, no se gestionó por la parte interesada.

Habida cuenta lo anterior, se requiere por una (1) única vez, a la apoderada de la parte demandante para que diligencie el oficio dirigido a la entidad atrás mencionada, según los términos ordenados en el auto del 12 de marzo de 2020, visible a folios 251 del expediente. Lo anterior so pena de declararse el desistimiento tácito del medio probatorio, de conformidad con el Artículo 317 del Código General del Proceso, aplicable al procedimiento laboral por remisión expresa del Artículo 145 del C.P. T y la S.S.

Por último, se fija como nueva fecha, para llevarse a cabo la audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, de que trata el Artículo 80 del CPTSS, modificado por el Artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, el próximo **DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DE 2021, a la 1:30 pm.**

Audiencia que se realizará de manera virtual, de conformidad con las políticas establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura en atención a la pandemia COVID -19.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO  
JUEZ

**CERTIFICO:**

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS N° 111, fijados en la secretaría de este Juzgado hoy 3 de agosto de 2021 a las 8.00 a.m.



Luz Amparo Vélez Gallego  
Secretaria  
O2 Lina

Firmado Por:

Carlos Andres Velasquez Urrego  
Juez  
Laboral 011  
Juzgado De Circuito  
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1fbc917c942024bba07dee338b7b06139dbba7d3e572e2eac8c9741b8e498f2**  
Documento generado en 02/08/2021 03:33:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>